

Minuta de la 3ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada 25 de marzo de 2024

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con tres minutos del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso a) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del quórum

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez en su carácter de presidenta, el consejero electoral, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, en su calidad de integrante y el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, en su calidad de secretario técnico de la Comisión; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

En uso de la voz el secretario técnico informó a los presentes, sobre la recepción de un oficio por parte del consejero electoral, el Mtro. Bernardo Valle Monroy, mediante el cual comunica que no podrá asistir a la presente sesión, por lo que su ausencia está justificada; por tanto, al encontrarse presente el consejero electoral el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez y la Presidenta, existe el quórum requerido para sesionar.

Verificado el quórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Por otra parte, estuvieron presentes las representaciones de los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, como invitados a la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía 7 puntos que atendía en lo general a los siguientes temas:

- Tres proyectos de minuta;
- Seguimiento de acuerdos;
- Dos Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General, relacionados: primero, con el financiamiento público a que tienen derecho las candidaturas sin partido, y;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



segundo, con los límites globales e individuales de aportaciones de financiamiento privado para estas candidaturas;

- Informe mensual sobre el Avance en la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”;
- 2 informes mensuales sobre el avance del proceso de liquidación de los otrora partidos políticos locales y;
- Asuntos Generales.

El proyecto del orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes.

Adicionalmente, y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta correspondientes a las Sesiones Segunda Ordinaria, Tercera Urgente y Segunda Extraordinaria, celebradas el veintiuno, veintidós de febrero y diecinueve de marzo, todas de dos mil veinticuatro, respectivamente.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/019/2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de minuta correspondientes a las Sesiones Segunda Ordinaria, Tercera Urgente y Segunda Extraordinaria, celebradas el veintiuno, veintidós de febrero y diecinueve de marzo, todas de dos mil veinticuatro, respectivamente.
2. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Segunda Ordinaria, Tercera Urgente y Segunda Extraordinaria, celebradas el veintiuno, veintidós de febrero, y diecinueve de marzo, todas de dos mil veinticuatro, respectivamente.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Segunda Ordinaria, Tercera Urgente y Segunda Extraordinaria, celebradas el veintiuno y veintidós de febrero, y diecinueve de marzo, todas de dos mil veinticuatro, respectivamente.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



candidaturas sin partido que obtuvieron su registro en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/020/2024.** Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas sin partido que obtuvieron su registro en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de la oficina del consejero electoral, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas sin partido que obtuvieron su registro en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/021/2024.** Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas sin partido que obtuvieron su registro en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
5. Presentación del informe mensual sobre el Avance en la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, correspondiente al periodo del 1 al 29 de febrero de 2024.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el informe mensual sobre el Avance en la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, correspondiente al periodo del 1 al 29 de febrero de 2024.

6. Presentación de los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los otros partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de febrero de 2024 siguientes:

a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los otros partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación al mes de enero de 2024:

- a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y
b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

7. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con doce minutos del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS